



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18102AB	Sello
Código de verificación  2L1O 0X4N 562L 0I49 03GA	Expediente CAA/2024/117	Fecha 09-08-2024
Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN 2024/378, DE 31 DE JULIO		

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que por Resolución de la Presidencia nº 2024/378 de 31 de julio de 2024, se dispuso, entre otras, lo siguiente:

**Segundo.-** Adjudicar a **ASED INTEGRALIS SL (N.I.F B90379090)** el **LOTE 1: Suministro de equipamiento hardware para los Sistemas Informáticos (IT)**, al resultar la mejor oferta una vez valorada de acuerdo con el criterio de adjudicación y que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, con un presupuesto de adjudicación de **VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VENTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (20.966,22 €)** más **CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.429,90 €)** en concepto de I.V.A., y un plazo de duración de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

**Tercero.-** Disponer un gasto por importe de **23.181,17 €** (incluido 50% cuota I.V.A. no deducible) con cargo al saldo de crédito de la operación "A" de Autorización de Crédito número 220240002241 registrada en el concepto 62600 del programa presupuestario 920 del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2024.

Visto que se ha advertido un error material en el importe reflejado del I.V.A. del contrato adjudicado por cuanto:

Donde dice:

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.429,90 €)**

Debe decir:

**CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.402,91 €).**



Visto que, asimismo, se ha advertido error en el importe correspondiente a la disposición del gasto, por cuanto:

Donde dice: **23.181,27 €**

Debe decir: **23.167,68 €**

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, por la que se aprueba el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 16 de los Estatutos del Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno en sesión de 11 de mayo de 2023 (BOPA nº131 de 10/07/2023).

## RESUELVO

**Primero.-** Rectificar el error advertido en los dispositivos segundo y tercero de la resolución dictada por esta Presidencia con fecha 31 de julio de 2024 (Resolución nº 2024/378), quedando redactado el texto del mismo como sigue:

**“Segundo.-** *Adjudicar a ASED INTEGRALIS SL (N.I.F B90379090) el **LOTE 1: Suministro de equipamiento hardware para los Sistemas Informáticos (IT)**, al resultar la mejor oferta una vez valorada de acuerdo con el criterio de adjudicación y que cumple los requisitos establecidos en los pliegos, con un presupuesto de adjudicación de VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VENTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO (20.966,22 €) más CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (4.402,91 €) en concepto de I.V.A., y un plazo de duración de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.*

**Tercero.-** *Disponer un gasto por importe de **23.167,68 €** (incluido 50% cuota I.V.A. no deducible) con cargo al saldo de crédito de la operación “A” de Autorización de Crédito número 220240002241 registrada en el concepto 62600 y 63600 del programa presupuestario 920 del presupuesto de la Entidad aprobado para el ejercicio de 2024.”*



**Segundo.-** Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los Servicios Administrativos de la Entidad y proceder a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Doy fe,